



D E C R E T O N° 27269

Concepción del Uruguay, 20 de enero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.793 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2021, los Decretos N° 27.151 y N° 27.162 de fechas 16 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el mismo se procede a llamar a Licitación Pública N° 85/2021 para la "Reparación de 8 cuadras de Calles de Tierra en Barrio 153 Viviendas", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, se dispone por Decreto N° 27.151, y es modificado en su artículo 2° por Decreto N° 27.162 (fecha de apertura de ofertas). Los Decretos en mención obran agregados a fojas 27/28/29 y 34/35, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 83 obra Acta de la Apertura de Sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los p r o p o n e n t e s e l S r . J o s é Colichelli, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$2.734.445,13.

Que, a fojas 85 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente José Gerardo Colichelli, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), quien presenta Manifestación de Bienes y Deudas al 15/09/2021, se encuentra legalizado a fecha 22/10/2021 (fojas 74 a 77) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente presenta índices aceptables por este Municipio, y aclaran que su oferta excede el presupuesto oficial en un 9,4%.

Que en fecha 29 de diciembre de 2021 y según consta a



fojas 86, el Ing. Alfredo Fernández, Coordinador de Infraestructura, expresa que el oferente posee capacidad técnica, equipos, y personal idóneo para ejecutar la obra. Sugiere adjudicar la obra a pesar que la oferta supera un 9,38% el presupuesto oficial, considerando que fue elaborado en el mes de septiembre y la apertura de ofertas fue en diciembre de 2021.

Que, la Comisión de Preadjudicación (fojas 89), sugiere le sea solicitado al oferente realizar un mejoramiento de oferta. En respuesta a ello, el Sr. José Colichelli propone la suma de \$2.622.375,00.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 12 días del mes de enero de 2022, con la presencia en dicho acto la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir la ejecución de los trabajos licitados, teniendo en cuenta la mejora de oferta la cual supera en un 4,9% el presupuesto oficial, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de pesos dos millones seiscientos veintidós mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.622.375,00).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 85/2021 para la "Reparación de 8 cuadras de Calles de Tierra en Barrio 153 Viviendas", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.080.793, a la firma "**José Gerardo Colichelli**", en la suma total de pesos dos millones seiscientos veintidós mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (**\$2.622.375,00**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura